

## **COPIA:**

### **ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE DE LA COMPAÑÍA ALTECALU S.A. CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, el treinta de marzo del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en la Torre Empresarial 2 del Parque Ciudad "Colón", se reúnen los siguientes accionistas de ALTECALU S.A., a saber:

- (a)** Estuardo Alberto Carvajal Obando, como propietario de cuatrocientas (400) acciones; y,
- (b)** Fernando Estuardo Carvajal Obando, como propietario de cuatrocientas (400) acciones.

Todas las acciones referidas son ordinarias, nominativas, liberadas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00).

Los accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por lo que, por unanimidad, deciden constituirse en Junta General Universal de Accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías. Por decisión de los accionistas actúa como Presidente ad-hoc el señor Fernando Estuardo Carvajal Obando, y como secretario ad-hoc el señor Estuardo Alberto Carvajal Obando.

Luego de conversarlo, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley de Compañías, los accionistas manifiestan que están de acuerdo en que durante esta junta se delibere sobre los siguientes puntos del orden del día, todos ellos relativos al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2016: **a)** Conocer y resolver acerca del informe del Comisario y de su retribución; **b)** Conocer y resolver sobre la memoria anual del Gerente General; **c)** Conocer y resolver sobre el balance final, el estado de resultados y las cuentas de la sociedad; y, **d)** Conocer y resolver sobre el reparto de las utilidades, de haberlas.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad. La Secretaria ad-hoc procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente ad-hoc de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Antes de conocer el informe del Comisario, la Junta menciona que ratifica la designación de la señora Romina Moreno Carvajal para el ejercicio de dicho cargo. Seguidamente, se conoce el informe presentado por el Comisario sobre la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. La Junta, luego de revisarlo, resuelve aprobarlo íntegramente por unanimidad. Asimismo, y considerando que los accionistas se encuentran satisfechos con el trabajo del Comisario mencionado, resuelven por unanimidad de votos, reelegir a la señora Romina Moreno Carvajal para que funja como Comisario de la compañía al cierre del ejercicio fiscal en curso, y

declaran también que no se fija su retribución por cuanto dicho profesional presentará su informe a título gratuito.

Se conoce luego la memoria anual del Gerente General acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2016. Luego de analizarlo, el señor Estuardo Alberto Carvajal Obando se abstiene de votar a favor de aprobar dicho informe. Por lo que, queda aprobado por mayoría de la Junta la memoria anual presentada por el Gerente General de la Compañía, según lo estipulado en el artículo 241 de la Ley de Compañías.

Como tercer punto del orden del día, se analiza el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el inventario, correspondientes al mismo pasado ejercicio económico. Al respecto, luego de deliberarlo, los accionistas unánimemente resuelven aprobar el balance, el estado de pérdidas y ganancias, el inventario, y en general, todas las cuentas de la compañía que aparecen en los documentos revisados.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la compañía no registró utilidades durante el año 2016, la Junta se abstiene de pronunciarse sobre el último punto del orden del día.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se le da lectura, se aprueba por unanimidad, y se firma por los concurrentes.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos. F. Fernando Estuardo Carvajal Obando – Presidente ad-hoc de la Junta; F. Estuardo Alberto Carvajal Obando – Secretario ad-hoc de la Junta. Los accionistas: F. Fernando Estuardo Carvajal Obando; F. – Estuardo Alberto Carvajal Obando.

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de ALTECALU S.A.

Guayaquil, marzo 30 del 2017.



Estuardo Alberto Carvajal Obando  
Secretario ad-hoc de la Junta